



ANALISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACION PARA REALIZAR EL MACROPROYECTO CIUDADELA EDUCATIVA NUEVO LATIR - TRONCAL DE AGUABLANCA

El Plan de Desarrollo de Santiago de Cali, 2.008 - 2.011 "Para vivir la vida Dignamente" se ha estructurado en tres (3) dimensiones; Población, Territorio y Gobierno, genera Ocho (8) Programas Generales que se desarrollan a través de los Macroproyectos, los cuales permitirán alcanzar los objetivos específicos.

El Programa General "**Cali Saludable y Educadora**", tiene como objetivo buscar que el Estado y los actores sociales comunitarios aúnen esfuerzos para construir un Municipio integrado a partir del sentido del aprendizaje colectivo de los valores democráticos y del respeto por la vida; mejorando así las condiciones de trabajo, educación, salud, recreación, deporte y cultura, estableciendo una relación armónica con el medio ambiente físico y natural, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida, bajo una relación equilibrada entre cobertura y calidad de los servicios.

La Administración Municipal de Santiago de Cali, a través de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE, ante múltiples factores que han determinado unas condiciones de entornos educativos no apropiados para óptimos niveles de calidad y cobertura educativa en Santiago de Cali, que abarcan desde barreras de acceso y permanencia en el sistema educativo, hasta deficientes ambientes de aprendizaje y prácticas pedagógicas, pasando por el acelerado crecimiento de la violencia que caracteriza nuestra sociedad, lo que en síntesis propicia una exclusión del acceso al conocimiento, fundamentalmente para las clases sociales mas desfavorecidas. Pretende con el presente proceso contractual plantear un Modelo Educativo que basado en el principio de inclusión social, propenda por el mejoramiento educativo; modelo que debe posicionarse a partir de propuestas novedosas de intervención Institucional en las comunidades, de tal manera que se construyan experiencias que sirvan de motor para la transformación y crecimiento no solo Educativo, sino fundamentalmente Social. Es en este contexto que se plantean las Ciudadelas Educativas, orientadas hacia el logro de soluciones concretas en torno a problemas que afectan diariamente la vida en las comunidades.

El proyecto busca asegurar la cohesión de la comunidad Educativa entorno a la Institucionalidad, a la vez que se formen seres en quienes, el libre desarrollo de la



personalidad, de acuerdo con las aptitudes y aspiraciones del individuo y las necesidades de la sociedad, les permita actuar como personas autónomas, con capacidad de compromiso, liderazgo, de gestión, y de participar crítica y constructivamente en las decisiones de la comunidad, dentro del respeto de los derechos y deberes de sus congéneres y en el ejercicio de la solidaridad, la tolerancia, el respeto al otro, la participación política y el pluralismo ideológico y cultural que nos debe caracterizar como nación democrática y libre. Y de otra parte, en el desarrollo cognitivo, se vivencie el aprender a aprender, desde las dimensiones del ser en el pensar y en el hacer.

Las Ciudadelas Educativas son equipamientos colectivos socioculturales materializados en edificios y espacios integrados, de propiedad estatal, al servicio de la comunidad, que albergan diversas actividades , educativas, culturales, recreativas y sociales, constituyéndose en lugares de encuentro, de integración, de promoción social y de participación ciudadana, con capacidad para liderar la consolidación del nuevo modelo educativo, bajo los principios de compromiso institucional, participación de la comunidad y de intersectorialidad ; desde las que se vincule la apropiación de nuevas tecnologías y se creen espacios de cooperación académica, ofreciendo a los escolares : gratuidad, alimentación , transporte (cuando se requiera), canasta inclusiva, atención a población vulnerable, etnoeducación, educación para adultos, articulación con el mundo del trabajo, civismo y caleñidad, bilingüismo y nuevas tecnologías.

I.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Con el Proyecto de Ciudadelas Educativas se busca representar la ciudad en todas sus dimensiones, como generadora de identidad política, ética y estética; con espacio para la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura, constituyéndose en la oportunidad de un nuevo orden político y social.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del proyecto son:

- Liderar la consolidación de un modelo de gestión educativo y cultural.
- Propender por un sistema pedagógico abierto.
- Proveer a docentes y a estudiantes de herramientas, recursos y experiencias para la construcción de conocimiento.
- Fortalecer la integración de la educación media con la educación técnica y profesional.



- Propiciar espacios adecuados para el encuentro y la interacción de las comunidades.
- Constituir espacios de descentralización administrativa municipal.
- Propiciar referentes de inclusión y participación social.
- Contribuir al equilibrio territorial desde una dimensión del urbanismo y la arquitectura como generadores de nuevas especialidades y estéticas urbanas.

POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL PROYECTO

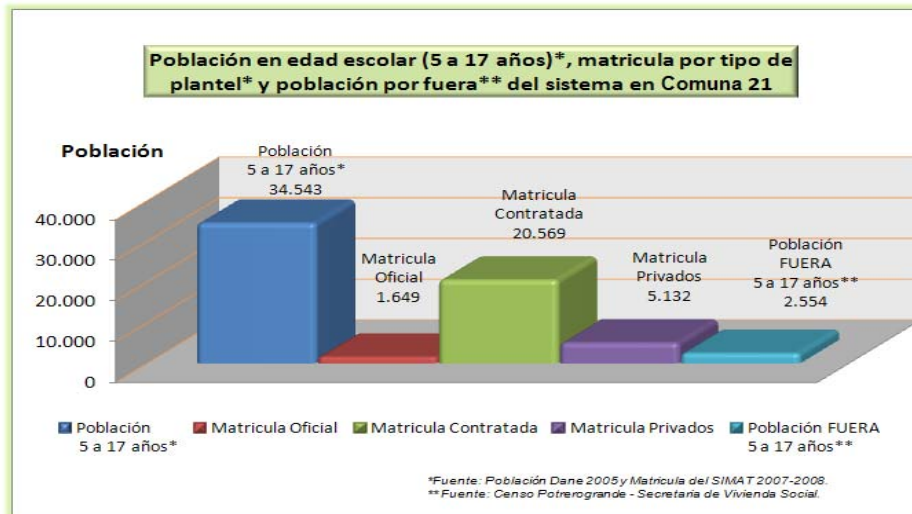
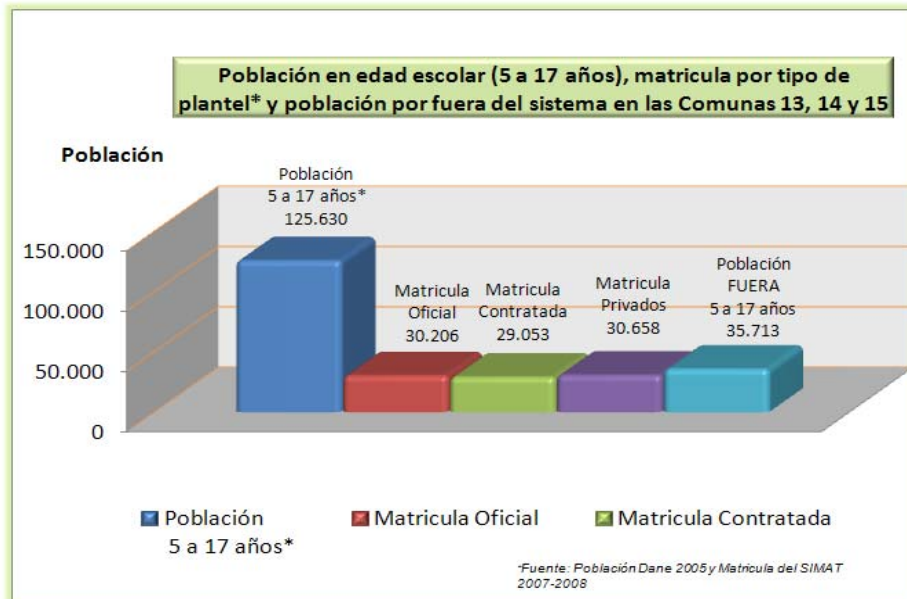
En términos de habitantes del sector, según los resultados del censo de población y vivienda DANE de 2005, se espera incidir con la construcción de la Ciudadela Nuevo Latir-Troncal de Agua blanca en una población total de 538.869 habitantes de las comunas 13, 14, 15 y 21. La proyección de población beneficiada a 2010, cuando entrara en funcionamiento la Ciudadela Educativa es de 723.018.

COMUNA	AÑO 2005	AÑO 2010	AÑO 2020
13	169.659	202.769	229.197
14	151.544	190.015	223.289
15	125.496	168.222	199.917
21	92.170	162.012	186.908
TOTAL H	538.869	723.018	839.311
TOTAL H CALI	2.075.380	2.696.983	3.065.045
		26%	27%

De estos habitantes la población en edad escolar es de 160.173 de los cuales están fuera del sistema 38.267 niños y niñas en edades de 5 a 17 años. De estos la Ciudadela Nuevo Latir - Troncal de Agua blanca beneficiara directamente a 3.348 estudiantes y en conjunto con la ciudadela Isaías Duarte Cancino se proporcionara un total de 18.068 cupos.

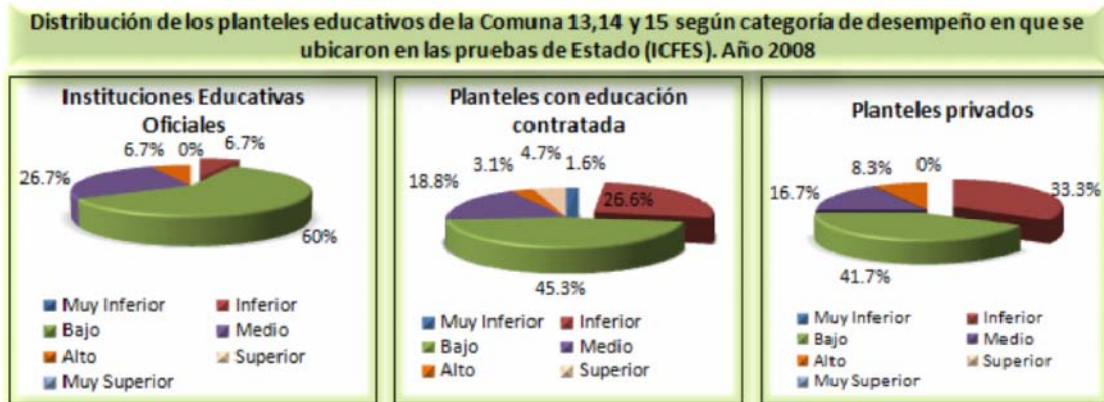


➤ Respecto a la matricula :

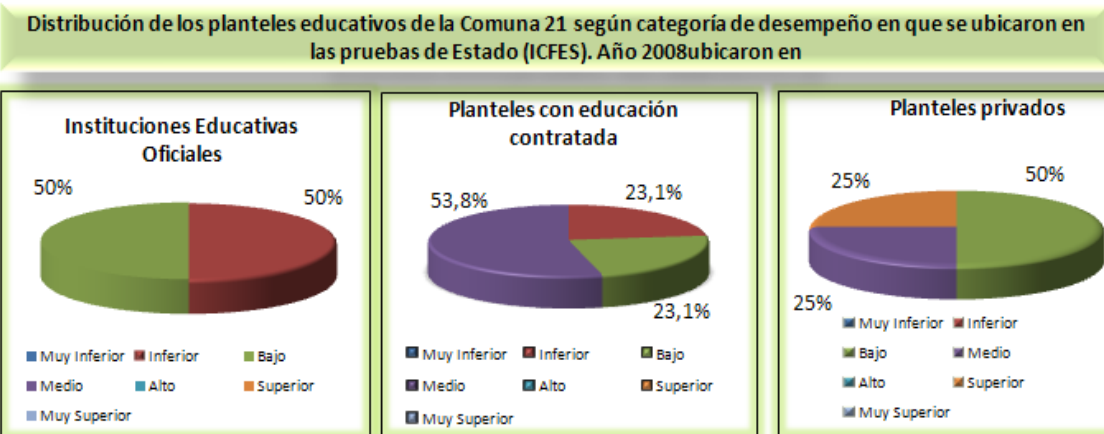




➤ En cuanto a calidad Educativa :



Elaborado por el Observatorio de la Educación de Santiago de Cali.
Fuente: ICFES.



LA CIUDELA EDUCATIVA NUEVO LATIR - TRONCAL DE AGUABLANCA COMO PROYECTO DE RENOVACIÓN URBANA

La gestión del territorio constituye uno de los ejes fundamentales del desarrollo territorial urbano y un componente esencial de la gerencia pública moderna donde la satisfacción de las necesidades públicas, dependen en buena parte de la estrategia que se diseñe para el fomento de la competitividad generada en



beneficio de las comunidades. En este contexto se ha encaminado el país a partir de la expedición de la Constitución Política de 1991 y todo el desarrollo constitucional y legal, destacándose para el caso que nos ocupa la Ley 388 de 1997.

El Municipio de Santiago de Cali, en aras de la consecución de la competitividad que de ella demandan las nuevas dinámicas internacionales, debe explorar la ejecución de proyectos de intervención integral que permitan la concreción de procesos sólidos y permanentes de transformación de su territorio, teniendo como base su transformación física y el mejoramiento de su oferta institucional y de las condiciones sociales de su población.

En este sentido, el Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali (Acuerdo 069 de 2.000) en su Artículo 1º define como uno de los propósitos de su Visión al año 2011, una *“Ciudad – Región, líder en la cuenca del Pacífico, articulada con la región a la que sirve como centro de actividades metropolitanas de alcance subnacional, nacional e internacional, especialmente en relación con la Costa Pacífica y el Eje Cafetero, como un propósito que permitirá aprovechar sus ventajas económicas comparativas e identificar y favorecer acciones sobre el territorio que impulsen su competitividad”*.

Para concretar lo visionado, resulta indispensable la optimización de la **Plataforma Territorial Municipal**, sobre todo en aquellas áreas que cumplen un papel fundamental en el fortalecimiento de la oferta institucional de educación, de movilidad, y en general, de la concreción de los demás aspectos atinentes a la competitividad urbana de nuestra ciudad. Para ello el Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali, plantea en su artículo 19 la Política de Competitividad Territorial y Fomento Turístico, la cual pretende, entre otros objetivos, el *“aprovechamiento más eficiente de la ciudad construida, propiciando intervenciones de consolidación y renovación que mejoren su calidad y propicien la implantación de actividades de alta jerarquía”*.

Así mismo, plantea como uno de los propósitos de la consolidación del modelo territorial propuesto, el afianzamiento de nuevas centralidades que permitan la descentralización territorial de actividades productivas y especialmente de oferta institucional, *“promoviendo procesos de rehabilitación, renovación y consolidación”*.



Por otra parte, la consolidación de la pieza de la ciudad oriental requiere que las áreas residenciales existentes en su interior sean complementadas mediante la localización de servicios institucionales y centros de actividad terciaria, apoyados en sistemas de movilidad intraurbana que los hagan accesibles, a la luz de lo planteado por el parágrafo 2 del artículo 28 del POT de Cali. Con la construcción de la Ciudadela Educativa Nuevo Latir - Troncal de Aguablanca, como resultado de la concreción de un proyecto integral de ciudad, será atendida dicha necesidad urbana, lo cual permitirá además, la materialización de un equipamiento colectivo educativo de escala urbana y regional, asociado al proyecto del Sistema Integrado de Transporte Masivo, que será sin duda el detonante de una nueva centralidad para el oriente de Cali, y de la renovación integral de su entorno.

Las ciudadelas educativas permitirán la transformación de la estructura urbana existente en su sector a través de la introducción de este tipo de equipamientos, hasta hoy ausentes en las comunas 13, 14 y 15, constituyéndolos en centralidades de tipo institucional articuladas al Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO - SITM.

En el ámbito urbanístico de escala local, la ejecución permitirá la transformación de una zona utilizada como escombrera en un espacio para la convivencia y la formación de los nuevos ciudadanos, que como proyecto urbano-arquitectónico permite concluir una intervención de renovación urbana iniciada con la construcción de la Avenida Ciudad de Cali, la Troncal de Aguablanca y ahora el SITM MIO, creando nuevas condiciones de uso y estructuración de la morfología urbana del sector.

Finalmente como Macroproyecto, la Ciudadela Educativa contribuye la consolidación de un vacío urbano que por su localización permite la renovación y mejoramiento de las condiciones urbanísticas del entorno asociadas a la generación de espacio público en plazoletas, andenes, zonas verdes y nuevas condiciones de movilidad peatonal para la población de estudiantes y residentes en la zona.

II.- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO

Contratar por el sistema de precio global, la construcción de la Ciudadela Educativa “Nuevo Latir” ubicada en la Troncal de Aguablanca, de la



ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, República de Colombia.

PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato es de Catorce (14) Meses

LUGAR

Lote ubicado en la comuna 14 en la Calle 76 No. 28-20, entre La Avenida Ciudad de Cali, Troncal de Aguablanca y el Canal Oriental. Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca República de Colombia.

IDENTIFICACIÓN

El contrato de obra pública a celebrar en el proceso de selección mediante Convocatoria Pública con aviso en prensa, tiene como propósito realizar las siguientes actividades inherentes a la Construcción de la Ciudadela Educativa “Nuevo Latir”:

- Entregar una infraestructura educativa, en un predio de 17.000 M² , y un área construida de 9.011 m² y 5.442 m² de espacio publico, la cual cumple con las normas técnicas de ambientes pedagógicos, accesibilidad y sismo resistencia, beneficiando a todos los habitantes de las comunas 13 - 14 y 15. (454.559 habitantes datos D.A.P), generándose 1.350 empleos directos y 4.050 indirectos.
- Ofrecer espacios dotados de tecnología y accesos para personas en situación de discapacidad, centro cultural, biblioteca, centro deportivo, coliseo cubierto, Aulas múltiples, auditorios, zonas lúdicas, museo, taller de artes plásticas y el primer CARIÑO (Centro de atención a la Primera Infancia), todos estos elementos en estrecha relación con el Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO.
- Ofrecer 1.460 cupos educativos para niños y niñas en edades de 5 a 17 años y de 0 a 4 años 300 niños y niñas en atención para la primera infancia (CARIÑO).



- El predio objeto de la intervención hace parte de los inmuebles de propiedad del municipio de Cali, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 370- 25739 y numero Catastral R101600010000.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

En la presente contratación se tendrá en cuenta la Resolución No. 04 de Julio 30 de 2009 por la cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C.E., conforme a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C.E., legalmente facultada mediante Acta No. 07 de Julio 30 de 2009, expedido por la Junta Directiva de la Empresa para adelantar el proceso de selección y contratación de la presente Convocatoria Publica en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 4143.1.26.648.209 de fecha 27 de Agosto de 2009, que tiene por objeto aunar esfuerzos entre el Municipio de Santiago de Cali, la Secretaria de Educación Municipal, las Empresas Municipales de Cali (EMCALI E.I.C.E. E.S.P.), y la Empresa Municipal de Renovación Urbana (EMRU E.I.C.E.), con el fin de ejecutar el proyecto de inversión destinado a la construcción de la Ciudadela Educativa "Nuevo Latir" localizada en la Avenida Troncal de Aguablanca con Avenida Ciudad de Cali, comuna 14 de la Ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, República de Colombia.

En el Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2.008-2.011 "para vivir la vida dignamente" Acuerdo 0237 de Julio 3 de 2.008, se desprenden entre otros los programas "Cali Saludable y Educadora" y " Cali Es Mi Casa" los cuales se desarrollan a través de Macroproyectos que permiten alcanzar los objetivos específicos en correspondencia con el objetivo general del programa. En este proceso contractual estaríamos desarrollando los siguientes Macroproyectos: "

- **Ciudadelas Educativas** que busca la construcción de escenarios que generen empoderamiento ciudadano en condiciones dignas, donde todo momento y lugar sea una oportunidad para aprender y enseñar, constituyéndose en un nuevo modelo de formación integral.
- **Cali Renueva** que busca generar nuevas condiciones físico-espaciales, dinámicas sociales y productivas y la dotación de infraestructura de equipamiento.



Teniendo en cuenta lo anterior, la justificación técnica y el objeto contractual, que es precisamente de obra pública con un presupuesto oficial estimado superior a tres mil (3000) SMMLV, se adecua el procedimiento de contratación bajo la modalidad de selección –Convocatoria Pública con aviso en prensa–, regulada en el Capítulo VI, Artículo decimo séptimo, numeral 17.1 del El Estatuto de Contratación de la Empresa Municipal de Renovación Urbana.

En consecuencia, se deberán tenerse en consideración en el presente proceso los principios de transparencia, publicidad de los actos contractuales, selección objetiva, imparcialidad, economía y responsabilidad, señalados en el Estatuto de Contratación de la Empresa Municipal de Renovación Urbana.

IV.- SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato, un presupuesto de **VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.610.500.000.00)** incluido el valor del A.I.U., el IVA sobre la utilidad y demás tributos nacionales y territoriales que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

Para efectos de respaldar los compromisos financieros surgidos de la presente contratación, la **EMRU E.I.C.E.** cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales:

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP número **xxx** de fecha **xx** de **xxxx** de **xxxx**, rubro presupuestal **xxxxxxxxxxxx**, expedido por **xxxxxxx**, por valor de **VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.610.500.000.00)**, con cargo al Convenio Interadministrativo número 4143.1.26.648.209 de fecha 27 de Agosto de 2009, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, Secretaria de Educación Municipal, Las Empresas Municipales de Cali (EMCALI E.I.C.E. E.S.P.) y la Empresa Municipal de Renovación Urbana (EMRU E.I.C.E.).

V.- SOPORTE TECNICO

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU – E.I.C. para la construcción de la Ciudadela Educativa NUEVO LATIR, realizo un análisis técnico del proyecto, se compilo toda la información pertinente, diseños y presupuestos y además se



evaluaron las necesidades y objetivos e identifico el proceso constructivo que faltaría para cumplir con la ejecución total del proyecto.

La Ciudadela NUEVO LATIR es un Conjunto Arquitectónico y Urbanístico para la educación, concebido como respuesta a las urgentes demandas sociales, de renovación y actualización administrativa, tecnológica y de infraestructura necesarias para mejorar los servicios educativos en las comunidades más necesitadas.

La Ciudadela Educativa estará ubicada en la Carrera 28 (Av. Troncal de Aguablanca) entre Calles 73(Av. Ciudad de Cali) y 83 (Canal Oriental) constituida por un conjunto de edificaciones; colegio, caríño, biblioteca, coliseo y por los espacios públicos que alojarán servicios complementarios; canchas múltiples, teatrino, zonas verdes y una vinculación estrecha con el sistema Integrado de Transporte Masivo MIO, todos estos elementos confluyen buscando recuperar los valores paisajísticos y ambientales del sector.

La Ciudadela Educativa se ubica en suelo urbano definido según el Plan de Ordenamiento Territorial como Área de Actividad Residencial Predominante, con Tratamiento de Reordenamiento y Mejoramiento Integral de Intervención Complementaria. Las normas establecidas para el área de actividad corresponden a las establecidas en los artículos 258 y 259 del POT con el tratamiento establecido en el artículo 307 del mismo, y cuenta con concepto de uso del suelo suscrito por el Subdirector de Ordenamiento Urbanístico del Municipio de Santiago de Cali.

VI .- JUSTIFICACION DE LA SELECCIÓN

La modalidad de selección –Convocatoria Pública con aviso en prensa– fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el Capítulo VI, Artículo decimo séptimo, numeral 17.1 del estatuto interno de contratación de la EMRU E.I.C.E., toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende, es de obra pública y que el presupuesto oficial estimado es superior a tres mil (3000) SMMLV.

La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia del proponente serán objeto de verificación de CUMPLIMIENTO; la calidad (ítem o ítems representativos), el apoyo a la industria nacional, el cumplimiento en contratos anteriores, y el precio de CALIFICACION.



VII .- ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa Municipal de Renovación Urbana, realizo la estimación de los riesgos asociados a la presente contratación que deberán ser asumidos y cubiertos por el proponente favorecido en el presente proceso, los cuales se determinan de la siguiente manera:

- Incumplimiento de la oferta técnica y económica presentada por el proponente.
- Perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato imputable al contratista.
- El mal manejo de los recursos anticipados para el desarrollo del objeto contractual.
- La omisión de pagos de salarios y prestaciones del personal contratado por el contratista para la ejecución del contrato.
- La posibilidad de causar daños a terceros durante la ejecución del objeto contractual.
- Deficiente calidad de la obra realizada.

VIII. ANALISIS DE LAS GARANTIAS

Los mecanismos de cobertura consistirán en garantías, tal como lo dispone el Artículo Quinto literal d) del Estatuto de Contratación de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE, cuyo propósito es amparar las contingencias y riesgos que se puedan derivar de la ejecución del contrato y precaver futuros eventos que puedan derivar perjuicios a la Administración Municipal.

La empresa, consorcio, unión temporal, etc. deberá amparar los riesgos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, especialmente las relacionadas con:

- Seriedad de la oferta técnica y económica
- Cumplimiento del contrato
- Buen manejo e inversión del anticipo,
- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones,
- Responsabilidad civil extracontractual frente a terceros
- Estabilidad de la obra.
- Calidad del bien o servicio.



Los riesgos asociados a la presente contratación deberán ser asumidos y cubiertos por el proponente favorecido en el proceso por medio de cualquiera de las garantías a que alude el decreto 4828 de 2.008 y 2493 de 2.009.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2009.

YECID GENARO CRUZ RAMIREZ
Gerente